

**FORMA DE RECLAMO Y SOLITICUD DE EXCLUSIÓN**

**City of Oakland v. California Waste Solutions, Inc., Caso No. RG 17853559**

Para ser incluido en el acuerdo, usted debe proporcionar toda la información solicitada a continuación en las Secciones 1 y 2. Alternativamente, si desea optar por no participar en este acuerdo, por favor proporcione la información solicitada en la Sección 1 y pase a la Sección 3.

La fecha límite para enviar esta forma es el **12 de enero del 2025**. Por favor, envíe su forma completa y firmada por correo de EE. UU., o por correo electrónico al administrador del acuerdo:

*City of Oakland v. California Waste Solutions, Inc.*

**c/o CPT Group, Inc.**

**50 Corporate Park**

**Irvine, CA 92606**

**Correo Electrónico: [CWSSettlement@cptgroup.com](mailto:CWSSettlement@cptgroup.com)**

**1. INFORMACIÓN DE CONTACTO ACTUAL:**

Nombre (Primero, Segundo, Apellido): \_\_\_\_\_

Cheque Pagado a (sólo se aplica a las empresas): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad, Estado, Código Postal: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Además, por favor, proporcione a continuación la dirección en la que ocurrió el sobrecargo:

\_\_\_\_\_

**2. CERTIFICACIÓN DE LA FORMA DE RECLAMO (solo llene por completa esta sección si desea estar incluido en el acuerdo):**

Yo declaro bajo pena de perjurio que:

- i. Yo soy un dueño o residente de una propiedad de vivienda multifamiliar (“MFD,” por sus siglas en inglés) de Oakland y realicé pagos a CWS por servicios de patio trasero premium para los contenedores en MFD en cualquier momento desde el 1 de julio del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2021.
- ii. Yo acepto los términos de la Liberación del Reclamante.
- iii. Toda la información que he proporcionado en esta Forma de Reclamo es verdadera y correcta.

**3. SOLICITUD DE EXCLUSIÓN (solo llene por completa esta sección si usted desea optar por no participar en el acuerdo):**

Me gustaría optar por no participar en este acuerdo.

Por la presente, el Reclamante renuncia a su derecho a recibir la cantidad de reembolso que se identifica en el Aviso de Elegibilidad para el Reembolso de Sobrepago al Reclamante (“Cantidad de Reclamo Identificada Previamente del Reclamante”), del Fondo de Reembolso establecido por el acuerdo de City of Oakland v. California Waste Solutions, Inc. Caso No. RG17853559. En su lugar, el Reclamante mantiene su derecho a presentar una demanda en contra de CWS por cualquier reclamo que de cualquier manera, directa o indirectamente, surja de, se relacione con, o esté conectado con, los pagos realizados por servicios de contenedores premium para patio trasero prestados por California Waste Solutions, Inc. desde el 1 de julio del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2021. La fecha límite para cualquier demanda de este tipo es el 31 de diciembre del 2024.

Si el Reclamante presenta dicha demanda antes del 31 de diciembre del 2024, la Cantidad de Reclamo Identificada Previamente del Reclamante se reembolsará a CWS del Fondo de Reembolso y el reclamo del Reclamante por la Cantidad de Reclamo Identificada Previamente se extinguirá para siempre. Si el Reclamante opta por no participar en este acuerdo, pero no presenta dicha demanda antes del 31 de diciembre del 2024, la Cantidad de Reclamo Identificada Previamente del Reclamante se considerará como fondos no reclamados, que se aplicarán a proyectos de la comunidad de Oakland y/o en el interés público de Oakland, sujeto a la supervisión de la Corte.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_